

SEÑORA:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00039
DEMANDANTE: JAIRO HERNAN SIERRA CIPAGAUTA
DEMANDADA: DIANA PATRICIA LLANO CASTAÑO

HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aquitania, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.125.269 de Aquitania, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 103.426 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor JAIRO HERNAN SIERRA CIPAGAUTA, por medio del presente escrito me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito y teniendo como fundamento la sentencia de seguir adelante la ejecución y de acuerdo a lo establecido en el Art. 446 del C. G. P. de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CREDITO

1. Pago efectuado por el señor JAIRO HERNAN SIERRA CIPAGAUTA el día 03 de Marzo de 2017, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MLC (\$15.208.432).
2. Pago efectuado por el señor JAIRO HERNAN SIERRA CIPAGAUTA por intermedio CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MLC (\$45.560.998).
3. Clausula penal del contrato de resciliación por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLC (\$19.600.000).

TOTAL

PRIMER PAGO.....	\$15.208.432.00
SEGUNDO PAGO.....	\$45.560.998.00
CLAUSULA PENAL	\$19.600.000.00
	<hr/>
	\$ 80.369.430.00

14 Dic. 2020. Se anexa al proceso q
se halla al despacho...